



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **522-19**

16 SEP 2019
Salta,
Expediente N° 12.530/19

VISTO: La nota presentada por las Srtas. Laura Florencia BACA, Leticia Nancy Paola CORONEL y Marianela Bernadette LOPEZ, solicitando extender la prórroga de regularidad otorgada por Resoluciones CD N° 281/19 y 280/19 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas aducen demoras en el registro de las regularidades otorgadas oportunamente.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, emitió el informe correspondiente.

Que las alumnas CORONEL y LÓPEZ, aprobaron el 06 de agosto de 2.019, la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición, por la cual efectuaron la presentación.

Que la Srta. BACA, aprobó durante el Segundo Llamado del Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.019, la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación", no pudiendo presentarse en "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", ambas con prórrogas de regularidades, por el inconveniente mencionado en el primer Considerando.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 272/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/19 del 03/09/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Laura Florencia BACA, L.U. N° 612.544, extensión de prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de exámenes de Setiembre de 2.019, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición de ésta



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

522-19

16 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.530/19

Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa